



de consulte con la Sema. Diputacion Provincial, p.^{ra}
 que acuerde lo que estime, el dictamen de la
 comision mencionada, en que propone el descuento
 de los centos y multa que indica, y p.^{ra} instruccion
 de Su Excelencia de revista certificacion literal
 de las actas de veinte y nueve y treinta de in-
 dicado mes de Abril y la presente, solicitando
 de aquella Superioridad, se sirva designar
 si el producto de lo referido se ha de aplicar
 a proprio, ó p.^{ra} fomento de las beneméritas
 Milicia Nacional, y tambien de acompañar
 testimonio literal de las sumas de actua-
 ciones a los fines indicados, quedando el
 original en Secretaria. A lo acordado
 de que certifico =

Librada certifi-
 cacion de las
 actas que
 designan, y
 de las actas
 que se
 quedan
 en la litera-
 ria de Mayo
 1841

L. P.
 Fran. Berz de Lorenzo Guardia Jori Diaz
 los lobos y Mellan

Juan Herrera Jose Garcia Fran. Martinez

Antonio Abad Miguel Jimenez Diego Leonora
 y Jimenez

sesion del 17 de Mayo en la Villa de Jemella a diez

